



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 508E

- 508E-01-960523 Señor Camilo Carrasco Alfonso - Bono Contingente Bienal.
- 508E-02-960523 Señor Víctor Vial del Río - Bono Contingente Bienal.
- 508E-03-960523 Señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán - Bono Contingente Bienal.
- 508E-04-960523 Señor Guillermo Le-Fort Varela - Bono Contingente Bienal.



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA N° 508E
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE.
CELEBRADA EL JUEVES 23 DE MAYO DE 1996

En Santiago de Chile, a 23 de mayo de 1996, siendo las 16,05 horas, se reúne en sesión extraordinaria el Consejo del Banco Central de Chile bajo la presidencia del titular, don Roberto Zahler Mayanz, con la asistencia del Vicepresidente don Jorge Marshall Rivera y de los consejeros señora María Elena Ovalle Molina y señores Pablo Piñera Echenique y Alfonso Serrano Spoerer.

Asisten, además, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Víctor Vial del Río;
Asesora del Presidente, doña Paola Assael Montaldo;
Jefe de Prosecretaría, doña María Isabel Palacios Lillo.

Inicia la Sesión el Presidente, manifestando que en esta ocasión hay cuatro puntos que tratar:

- I. Cuenta del Presidente
- II. Cuenta de los Consejeros.
- III. Cuenta del Gerente General.
- IV. Bono Contingente Bional.

I. Cuenta del Presidente.

El Presidente da cuenta, en forma textual, de los siguientes seis temas:

"1. A raíz de los efectos del fallo de la Corte Suprema en el juicio con el _____, el Consejo del Banco Central acordó que me reuniera con el Presidente y el Gerente General del _____. Dicha reunión, a la que me acompañaron el Gerente General y el Fiscal del Banco Central, tuvo lugar el día viernes 3 de mayo del presente año, y en ella notifiqué al Presidente y al Gerente General del _____ de lo siguiente:

- a) que inmediatamente después que la Excm. Corte Suprema acogiera en definitiva la tesis del Banco Central, en orden a que las capitalizaciones de dividendos en perjuicio del Banco Central constituirían un ejercicio abusivo de un derecho, el Banco Central iba a ejercer todas las acciones tendientes a resguardar su patrimonio y a resarcirse de los perjuicios que hubiera sufrido;



BANCO CENTRAL DE CHILE

- b) que el Banco Central disienta de lo afirmado a la prensa por el Presidente del Banco [redacted], en el sentido que la sentencia no tendría otro efecto práctico que el de impedir futuras capitalizaciones automáticas. Por el contrario, el Banco Central tiene la convicción de que la doctrina establecida por los tribunales superiores de justicia le otorga, más que el derecho, el deber de exigir la reparación de los daños causados; y
- c) que, con ese objeto, el Consejo del Banco Central acordó citar al Presidente del [redacted] a dicha reunión para, por deferencia, informarle que el Banco Central estaba próximo a iniciar acciones judiciales para obtener la reparación de los daños aludidos, y le solicitó que informara de este planteamiento al Directorio del [redacted].
2. En el marco de las negociaciones con los bancos obligados con el Banco Central, y en relación a la carta enviada al [redacted] con fecha 3 de mayo de 1996, que fue ratificada por el Consejo en la Sesión N° 503, del 9 de mayo de 1996, doy cuenta de lo siguiente:
- El día lunes 29 de abril pasado, en virtud de lo dispuesto por el Consejo, sostuve una reunión con el [redacted], sobre la eventual fusión del [redacted]. Dicha reunión tuvo por objeto transmitir al [redacted] que, con el objeto de evitar un alargamiento inconducente de las negociaciones, el Banco Central definió los términos globales que estimaba satisfactorios para acceder a una eventual fusión del Banco [redacted].
- En este contexto, señalé al [redacted] lo siguiente:
- a) A juicio del Banco Central la fusión del [redacted] es atractiva para ambas partes. Para el Banco Central, esta fusión produciría un cuadro interesante para el pago de la obligación subordinada.
 - b) Reiteraré, en forma argumentada, la inaceptable falta de consistencia del asesor externo CS First Boston en sus evaluaciones, lo que motivó su marginación en estas negociaciones por parte del BC.
 - c) En base a la información disponible a ese momento, y a las distintas metodologías y alternativas de evaluación consideradas por nuestros equipos técnicos, así como a la opinión de los asesores externos del Banco Central, los términos globales aceptables para el Banco Central de la fusión, consistían en una participación mínima del [redacted] de un 60% en el banco fusionado.
3. Doy cuenta, conforme a lo conversado con el Consejo, de la invitación al Presidente del Senado a un almuerzo ofrecido por el Consejo del Banco Central, el día 17 de junio, a las 14:00 horas.
Serán también invitados a este almuerzo los miembros de la Comisión de Hacienda del Senado.
4. A raíz del mail enviado por los Sres. G. Held y JM Zavala a todos los Consejeros, que se acompaña a la presente Acta y forma parte integrante de ella, de fecha 16 de mayo de 1996, respecto de la selección de empresas consultoras, en virtud de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 19.396, doy cuenta de lo siguiente:
- a) El día 9 de abril de 1996, el Gerente General del Banco Central mediante Ord. N° 03449 remitido al Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras señaló que el Banco Central debe convenir con los bancos que adeuden obligación subordinada



BANCO CENTRAL DE CHILE

los requisitos que deben cumplir las consultoras, que valoricen el precio de sus acciones, todo según lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 19.396.

- b) Para los efectos de lo dispuesto en ese artículo, el Banco Central solicitó al Superintendente que le suministrara el listado de las empresas inscritas en los registros de Sociedades Evaluadoras de Instituciones Financieras y de Firmas de Auditores Externos de Bancos y Sociedades Financieras que mantiene la Superintendencia de Bancos.
- c) El día 17 de abril el Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras remitió el referido listado al Gerente General del Banco Central de Chile. Este listado incluyó ocho auditores exteriores y tres evaluadoras de valores de oferta pública.
- d) En su carta del 17 de abril, el Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, no señaló ninguna inhabilidad que pudiera afectar a las Sociedades Evaluadoras de Riesgo en lo tocante a valorizar el precio de las acciones de bancos que mantienen deuda subordinada.
- e) El día 15 de mayo, el Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras envió una carta al Sr. Pablo Piñera, a la que adicionó copia de cartas que despachó ese mismo día a tres sociedades clasificadoras de riesgo, en la que señaló que podrían realizar la valorización del banco que esas sociedades le habían mencionado como actividad complementaria a su giro con miras a lo dispuesto en la Ley N° 19.396, siempre que no concurriera la situación prevista en el Art. N° 76 y el interés señalado en el Art. 82, ambos de la Ley N° 18.045. Estas cartas inhabilitaron a dos de estas tres sociedades clasificadoras de riesgo.
- f) El día 17 de mayo el Presidente del Banco Central, en virtud del mail antes referido, y acompañado del Sr. G. Held, concurrió a la oficina del Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras con el objeto de revisar la situación de las empresas consultoras con miras a lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley N° 19.396. Al inicio de esa reunión, el Superintendente de Bancos mostró un oficio recién recibido del Superintendente de Valores y Seguros que señalaba a la empresa Econsult Duff & Phelps que la valorización de bancos no era una actividad complementaria del giro de las sociedades clasificadoras de riesgo. Esto inhabilitó a todas las empresas clasificadoras de riesgo que figuran en el registro de la Superintendencia de Bancos y que ésta proporcionó al Banco Central.

Como se desprende de estos antecedentes, quisiera dejar constancia, considerando la premura que imponen los plazos para acogerse a la ley 19.396, que el BC deberá operar con un universo altamente restringido de las empresas consultoras elegibles, para los efectos de dar cumplimiento al art. 4° de la Ley 19.396, situación que no fue advertida con prontitud por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

- 5. Doy cuenta que en el día de ayer recibí carta del _____ fechada 16 de mayo de 1996, en respuesta a la carta que envié con fecha 3 de mayo del presente año, ratificada por el Consejo en la Sesión N° 503, del 9 de mayo en curso, sobre la eventual fusión del _____ con el _____.
Procedo a distribuir esta carta a los Consejeros.
Informo su vez, que dicha carta viene acompañada de un informe preparado por el Banco Chase respecto de la fusión aludida.
- 6. Doy cuenta que estaré fuera del país entre el lunes 3 de junio y el viernes 14 de junio. El destino de mi viaje son las ciudades de París, Basilea y Estocolmo, donde participaré en los siguientes eventos y actividades:



BANCO CENTRAL DE CHILE

a) París :

- Invitación personal del Gobernador del Banco de Francia, Sr. Jean Claude Trichet. En el programa están consideradas reuniones de trabajo para conocer la estructura y funcionamiento de la División de Estudios del Banco de Francia, las políticas y los mecanismos de operación de su política monetaria, y la organización y funciones de su División Internacional. Luego habrá un almuerzo con el Directorio de la Institución, después del cual se ha organizado un seminario en el cual haré una presentación sobre las condiciones macroeconómicas y financieras en Chile y la región, y las perspectivas para la política monetaria.

Me acompañará el Gerente de la División Internacional.

b) Basilea.

- Asistiré a la Reunión General Anual del Banco Internacional de Pagos de Basilea. Además, participaré como panelista en una mesa redonda compuesta por un grupo seleccionado de 15 Presidentes de Bancos Centrales de países de mercados emergentes. El tema de discusión será "el fortalecimiento de los sistemas financieros domésticos", como continuación de la reunión técnica realizada en Basilea en el mes de febrero pasado, en la que en representación del Banco Central de Chile participó el Gerente de la División de Estudios.

Me acompañará el Gerente de la División Internacional.

c) Estocolmo.

- En respuesta a la invitación del Sr. T. Padoa-Schioppa, Chairman del Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria, asistiré a la Novena Conferencia Internacional de Supervisores Bancarios, que contará con la presencia de todos los supervisores del mundo, que se realiza una vez cada dos años, y que en esta oportunidad tendrá lugar en Estocolmo.

En dicha reunión participaré como panelista en una mesa redonda compuesta por los Sres. Stanley Fischer, del FMI, William Rhodes, del Citibank, Georgy Surány, Presidente del Banco Central de Hungría, y mi persona."

II. Cuenta de los Consejeros

El Consejero señor Piñera manifiesta que tiene cuentas menores. Una de ellas es que fue encomendado, propuesto por el Vicepresidente y entiendo que aprobado por el Presidente, para que en conjunto con don José Cox, hagan un seguimiento bastante en detalle, de toda la operación. Señala que hay una serie de trámites y fechas bastante críticas y quiere hacer un seguimiento muy cercano al tema, comunicando que esto así ha ocurrido, haciendo hincapié que ha tomado al mando esa operación junto a don José Cox que es asesor externo.

Lo segundo es que ha enviado dos cartas al Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras a objeto que, en el registro de la ley de nuevos negocios bancarios, quede estipulado que las modificaciones que se hicieron no van en desmedro de las facultades cambiarias que tuviera el Banco Central y se le ha pedido al Superintendente de Bancos por escrito, para evitar problemas posteriores, que él se encargue de que quede registrado en la historia de la ley, tanto en la Cámara de Diputados como en la del Senado. En todo caso, el señor Piñera dice que se encargará de que esto se cumpla, llamando a las Comisiones respectivas de ambas Instituciones.

En la segunda carta ha planteado al Superintendente de Bancos todos los puntos pendientes que existen relacionados a la subordinada. Tal vez el más importante por parte de él, es el Prospecto del que aún no ha sido aprobado por esa Superintendencia,

**BANCO CENTRAL DE CHILE**

por lo que le ha pedido el máximo de urgencia en la aprobación, respondiendo que lo iba a hacer con la mayor diligencia, no comprometiendo fecha.

También hay cerca de seis puntos pendientes con la Superintendencia de Bancos: temas contables, temas de aumento de capital, una serie de temas como de las normas contables que deben generarse a objeto de poder contabilizar todas estas operaciones, por lo que cree se está un poco atrasado en la materia. Por este motivo, lo hizo por escrito y no en forma verbal.

Por último, señala el Consejero Piñera que le solicitó al señor Superintendente de Bancos la posibilidad que nombrara un enlace para el efecto de discutir las normas contables y financieras y de detalle de todo el tema subordinado, que son bastantes. El Superintendente contestó que él iba a ser el coordinador por parte de esa Superintendencia, con lo cual se comprometió a tener un rol activo en todos los temas menores, respecto a la subordinada.

El señor Piñera hace hincapié en que el señor Superintendente de Bancos no le garantizó fecha para la entrega del Prospecto del o aprobación por parte de ellos, lo que puede ser complicado, dice, porque hay un plazo muy apretado, en términos de fecha, tanto para la colocación interna de acciones como para la colocación de ADR's en los mercados internacionales. Por este motivo, le pide al Presidente, si es posible, hacer una presión adicional al Superintendente, porque a pesar de haber insistido en la urgencia, él no comprometió fecha.

El Presidente accede a lo solicitado por el Consejero Piñera, pidiéndole al mismo tiempo que le entregue, por escrito, un programa más detallado, para conversar con el Superintendente y le solicita que haga llegar a la Prosecretaría, copia de las dos cartas que envió al Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, para acompañarlas a la presente Acta.

El Presidente cede la palabra a la Consejera, señora María Elena Ovalle, quien informa que ha recibido una llamada de don Francisco Javier Errázuriz en la que se había mostrado muy sorprendido con lo que había leído en los diarios, sobre el acuerdo con el y deseaba tener mayor información.

La señora Ovalle consulta si se le responde cuando todo el proceso esté terminado o se le puede informar de inmediato.

Después de algunas opiniones del Consejero Piñera y del Gerente General, el Presidente pide a la Consejera señora Ovalle que conteste al señor Errázuriz que si necesita información, la solicite por escrito a través del Gerente General.

III. Cuenta del Gerente General

No hay cuenta.

IV. Bono Contingente Bienal

El Presidente cede la palabra al Gerente General quien hace una breve exposición de los antecedentes:

En Mayo del año 1994 el Consejo acordó la creación de un Bono Contingente Bienal que sería convenido con aquellos trabajadores que el Consejo designara.



BANCO CENTRAL DE CHILE

Las características de ese bono están en el Acuerdo N° 352-01-940518, pero su principio fundamental es su carácter contingente; es decir, que se paga solamente si el trabajador cumple el compromiso de permanecer hasta una cierta fecha en el Banco Central.

Desde la creación de este bono, se ha convenido un bono contingente bienal desde el 1° de junio del año 1994, con los siguientes seis trabajadores: Gerente General, Fiscal, Gerente de la División de Estudios y en esa época, el Gerente de Estudios que era Guillermo Le Fort. Posteriormente, en septiembre u octubre del año 1994, se convino el bono con Jorge Carrasco, Abogado Jefe, y finalmente, recientemente, en marzo de este año, se convino un bono con el Gerente Klaus Schmidt-Hebel.

Como el 31 de mayo próximo vence el período en que se está cancelando el bono a los cuatro trabajadores nombrados inicialmente, corresponde al Consejo pronunciarse sobre su renovación o suspensión.

Agrega el Gerente General que previa consulta con el Presidente, ha preparado una propuesta que en lo fundamental consiste en mantener este bono contingente bienal para estos cuatro trabajadores, para el período 1° de junio de 1996 al 1° de junio de 1998, reajustando el monto otorgado el 1° de junio de 1994, en un porcentaje que es un 17,01% que corresponde al aumento de la Unidad de Fomento durante estos últimos dos años y excepcionalmente haciendo un ajuste adicional al caso del actual Gerente de División Internacional, Guillermo Le Fort, igualándolo al caso del Gerente de la División de Estudios, porque anteriormente, el año 1994, a Guillermo Le Fort se le dió un bono algo menor, debido a su condición de Gerente de Area y no de Gerente de División.

El Presidente consulta si hay acuerdo de los señores consejeros de aprobar los cuatro proyectos que ha presentado el Gerente General.

El Consejero señor Piñera se opone, tal cual lo hizo el año 1994 y por los mismos argumentos que en esa oportunidad dió. No cree que la gente esté pagada por sobre el mercado, sino que es la forma de esta remuneración, bonos que crean una discriminación entre ejecutivos y entre aquellos que el Banco está preocupado de que se vayan y de aquellos que el Banco no está preocupado de que se vayan. El señor Piñera rechaza, no los montos, sino el concepto de un bono de permanencia en el Banco.

En mérito de lo anterior, el Consejo tomó los siguientes acuerdos, con cuatro votos a favor y un voto en contra:

508E-01-960523 - Señor Camilo Carrasco Alfonso - Bono Contingente Bienal.

El Consejo, atendido su Acuerdo N° 352-01-940518, acordó facultar al Presidente de la Institución para que convenga con el Sr. Camilo Carrasco Alfonso, un Bono Contingente Bienal de \$15.840.814, por un período de veinticuatro meses a contar del 1° de junio de 1996, el que se registrará íntegramente por el acuerdo ya citado.

508E-02-960523 - Señor Víctor Vial del Río - Bono Contingente Bienal.

El Consejo, atendido su Acuerdo N° 352-01-940518, acordó facultar al Presidente de la Institución para que convenga con el Sr. Víctor Vial del Río, un Bono Contingente Bienal de \$14.436.694, por un período de veinticuatro meses a contar del 1° de junio de 1996, el que se registrará íntegramente por el acuerdo ya citado.



BANCO CENTRAL DE CHILE

508E-03-960523 - Señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán - Bono Contingente Bienal.

El Consejo, atendido su Acuerdo N° 352-01-940518, acordó facultar al Presidente de la Institución para que convenga con el Sr. Nicolás Eyzaguirre Guzmán, un Bono Contingente Bienal de \$9.828.840, por un período de veinticuatro meses a contar del 1° de junio de 1996, el que se registrará íntegramente por el acuerdo ya citado.

508E-04-960523 - Señor Guillermo Le-Fort Varela - Bono Contingente Bienal.

El Consejo, atendido su Acuerdo N° 352-01-940518, acordó facultar al Presidente de la Institución para que convenga con el Sr. Guillermo Le-Fort Varela, un Bono Contingente Bienal de \$9.828.840, por un período de veinticuatro meses a contar del 1° de junio de 1996, el que se registrará íntegramente por el acuerdo ya citado.

V. VARIOS**a) Actas**

El Consejero Pablo Piñera efectúa consultas sobre el procedimiento establecido para la redacción de las Actas y quien decide sobre su contenido. Pregunta si cuando se realizan estas sesiones de trabajo informales y se expresan ideas no muy claras e improvisadas, los Consejeros tienen alguna posibilidad de modificar el Acta y controlar aquellas palabras que crean del todo inconveniente que aparezcan.

El Fiscal describe el procedimiento, señalando que es igual al caso de las sesiones normales. Se les manda a los consejeros un Proyecto de Acta que contiene una redacción no literal de lo tratado. Allí se procura que las frases tengan un cierto orden modificándolas en el sentido de mejorarlas. Naturalmente, cada Consejero puede hacer observaciones, pero no puede eliminar cosas que dijo o ampliar otras que no dijo. Para eso existe el Ministro de Fe, quien tiene que cotejar con las versiones taquigráficas o de las cintas, y en caso de discrepancias prima lo que aparece en la grabación. Se trata, entonces, que se refleje la idea general más o menos consensuada, pero no hacer cambios; ello, no obsta que en sesión posterior pueda rectificar y precisar, en realidad lo que hubiera querido expresar, cabiendo aquí toda clase de agregados, pero quedando en otra Acta. Lo que se ha venido haciendo desde hace un tiempo en la parte inicial de las sesiones de la aprobación del Acta de la sesión anterior, punto en el cual se formulan muchas veces observaciones a ella, las que de aceptarse se incluyen pero en el Acta de la sesión siguiente.

Sobre este punto el Presidente entiende que se quiere redactar una cosa hilada con sujeto, verbo y predicado, que tenga un cierto sentido, etc., lo que comparte, pero en el caso de las opiniones que da un Consejero en su Cuenta y si lo acompaña por escrito, ellas tienen que ser exactas y textualmente reflejadas como se han hecho y no cabe, al respecto, hacer interpretaciones ni resumen.

b) Carta del

El Vicepresidente pide al Presidente se explaye sobre la carta recibida del Sr. Luksic, tratada en punto de la presente Tabla, evaluando la reunión con Luksic y la carta enviada.

El Presidente señala que hace varios días atrás sostuvo una reunión con el Sr. Luksic, a petición del Consejo, para plantearle la posición negociadora del Banco Central, la cual dio



BANCO CENTRAL DE CHILE

origen al intercambio de cartas, que debido al hecho de recibirla muy tarde no está en condiciones de evaluarla salvo que, la entiende como una respuesta a la carta que se le envió el 3 de mayo y en la que él agrega un nuevo documento que es el documento The Chase. Sugiere el señor Zahler que por el apremio del tiempo y por la naturaleza de las negociaciones sería muy bueno ver a la brevedad posible con el equipo que está viendo el tema negociación de la deuda subordinada qué hacemos con esta carta y/o con el documento.

Ahora bien, si se insiste en una evaluación de la reunión, el me planteó con mucha fuerza que por malos entendidos, por criterios distintos que estaban utilizando los Directorios del frente a sus asesores externos y por otras consideraciones, éstos habían partido de supuestos distintos y, en consecuencia no reflejaban bien las condiciones que efectivamente iban a tener ambos Bancos bajo el supuesto de la fusión. También le parecía que el planteamiento que había hecho el Banco Central a partir del conjunto de sus antecedentes, era inaceptable y que en ese caso, no descartaba la imposibilidad del para entrar en la fusión y probablemente en esa condición, con certeza, no entraría en la Ley.

Esa es mi evaluación, dice el Presidente, y ese sería el término de la reunión y el término de esa parte. Lo único nuevo, ahora y recibido con fecha de ayer, es la carta que estoy haciendo entrega hoy día. En mi opinión, a quien le corresponde decidir qué se hace con ella es al Consejo y de la cual el Presidente va a tomar nota y cumplir con lo que él determine. Mi opinión es que corresponde a un material de trabajo y hay que revisarlo y ver, lo cual no significa entregarle todavía una respuesta al En concreto, mi opinión y petición al mismo tiempo es que la Comisión a cargo del estudio de la deuda subordinada, la evalúe con nuestros equipos técnicos y en alguna de las reuniones habituales nos entregue una opinión para hacerle un seguimiento eventualmente, o bien traerla al Consejo, para ahí tomar una decisión, si al Consejo le parece.

c) Deuda Subordinada

El Consejero señor Piñera manifiesta su preocupación porque los plazos en el tema de la deuda subordinada se acercan rápidamente y son relativamente breves frente a todo el proceso que se debe llevar a cabo para celebrar los convenios con los Bancos y, además que surgirá la necesidad de tomar acuerdos en fechas en que estará ausente el Presidente. Quiere saber en qué forma se va a seguir trabajando, en este supuesto, el tema de la deuda subordinada, en vista de la existencia de un plazo bastante perentorio.

El Vicepresidente señor Marshall plantea que dado que no existe formalmente una Comisión, sino que existe una delegación del Presidente hacia los Consejeros, existe la duda en el sentido si ese sistema se va a mantener o no durante su ausencia, porque no pueden atribuirse facultades que no tienen, dice. Las facultades las tiene el Presidente, quien ha delegado en nosotros y lo que procede saber es si esta delegación se confirma para seguir trabajando.

En el debate del tema, el Fiscal expresa que sin perjuicio que esta representación recae en el Presidente, para estos efectos el Presidente puede delegar su participación en la negociación individual de los Bancos y como toda delegación, esta es revocable o confirmable. En esa delegación se está señalando lo que tienen que hacer los delegados, o sea ajustarse a las instrucciones del Presidente.

El Presidente expresa que en este acto confirma la delegación efectuada a los señores consejeros Marshall y Piñera y frente al hecho de encontrarse ausente del país en los próximos 15 días desea dejar constancia que cualquier consulta que estimen, debe hacerse al Presidente Subrogante que es el que está a cargo de la negociación y lo subroga, declarando por su parte plena disposición, no la necesidad ni la conveniencia, su disposición a ser



BANCO CENTRAL DE CHILE

consultado afuera, en caso que el Consejo y específicamente la Comisión decidiera que es útil tener su opinión, que en todo caso no será un voto. Deja sus teléfonos a mano y está a disposición de cualquier consulta que tuvieren.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 17,10 horas.


JORGE MARSHALL RIVERA
Vicepresidente


ROBERTO ZAHLER MAYANZ
Presidente


PABLO PIÑERA ECHENIQUE
Consejero


MARIA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera


VICTOR VIAL DEL RIO
Ministro de Fe


ALFONSO SERRANO SPOERER
Consejero

